POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SMH-SAMC-019-2022 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS, GESTIÓN DE RECAUDO, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMÁS COMUNICACIONES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE HACIENDA del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 002 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 292 del 23 de julio de 2018, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto No. 050 del 16 de enero del 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo 032 del 10 de diciembre de 2021, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Hacienda mediante Resolución Nº 3037 de 09 mayo 2022, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SHM-SAMC-019-2022**, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS, GESTIÓN DE RECAUDO, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMÁS COMUNICACIONES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**

Que, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 2007, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 3 y 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 del 2015; la modalidad que correspondió para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA y el procedimiento a aplicar la MENOR CUANTÍA.

Que, en este sentido, el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SMH-SAMC-019-2022 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS, GESTIÓN DE RECAUDO, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMÁS COMUNICACIONES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…)

Que, el día 17 de mayo de 2022 a las 09:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso mediante la plataforma SECOP II, presentándose dentro de la hora y fecha señalada tres (3) proponentes, lista que igualmente fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co., de la siguiente manera:

NO.	RAZÓN SOCIAL	NIT	HORA	FECHA
1	**UT CADENA ENVIA PEREIRA 2022** Integrado por: **-CADENA COURRIER S.A.S. (50%)** **-COLVANES S.A.S.** **(50%)**	**CADENA COURRIER S.A.S:** 830507412-1 **COLVANES S.A.S.** 800.185.306-4	9:32 p.m.	16/05/2022
2	**REDEX S.A.S.**	811.034.171-1	8:26 a.m.	17/05/2022
3	**DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S.**	800.088.155-3	8:49 a.m.	17/05/2022

Que, el día 18 de mayo de 2022 a las 01:15 p.m., se reunió el Comité Evaluador en la Secretaría de Hacienda, para elaborar informe de evaluación preliminar para realizar la revisión jurídica, técnica y económica de las ofertas presentadas, el cual fue publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que, el informe de evaluación preliminar fue publicado el 19 de mayo de 2022 y el traslado respectivo se contabilizó los días 20, 23 y 24 de mayo de 2022, término en el cual los oferentes **UT CADENA ENVIA PEREIRA 2022** y **DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S**. allegaron los documentos de subsanación al proceso de selección abreviada de menor

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SMH-SAMC-019-2022 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS, GESTIÓN DE RECAUDO, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMÁS COMUNICACIONES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

cuantía SMH-SAMC-019-202 y se recibió una observación por parte de la UT CADENA ENVIA PEREIRA 2022 acerca de la propuesta económica presentada por la empresa DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S. respecto del servicio de impresión el cual fue ofertado a cero (0) pesos.

Que el comité evaluador consideró pertinente y conveniente solicitarle a la empresa **DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S.** que justificara el precio de la oferta para el servicio de impresión para lo cual le otorgó un día hábil, esto es, hasta el 26 de mayo de 2022 a las 6:00 p.m. término en el cual fue recibido el documento de justificación y/o aclaración de la propuesta económica del servicio de impresión a cero (0) pesos mediante plataforma SECOP II.

Que, el día 27 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m, se reunió el Comité Evaluador de manera virtual, para elaborar informe de evaluación definitivo con motivo de realizar la revisión jurídica, técnica y económica de las ofertas presentadas, los documentos subsanados y la justificación de la propuesta económica de la empresa **DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S**.

Que, el 31 de mayo de 2022, fue publicado el informe de evaluación definitivo dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SMH-SAMC-019-2022,** en el cual el comité de evaluación y asesoría le recomendó a la Secretaria de Hacienda la adjudicacion del proceso de Seleccion Abreviada de Menor Cuantía **SMH-SAMC-019-2022,** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS, GESTIÓN DE RECAUDO, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMÁS COMUNICACIONES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA",** a la sociedad **DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S.,** identificado con **Nit.800.088.155-3** representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO CALVO,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.135.266 de Pereira, con una calificación de su propuesta de cien (100) puntos.

Que, como resultado de lo anterior, la Secretaria de Hacienda Delegada del Señor Alcalde, adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SMH-SAMC-019-2022,** al proponente identificado como **DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S.,** identificado con **Nit.800.088.155-3** representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO CALVO,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.135.266 de Pereira, por los siguientes valores:

SERVICIO	VALOR

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SMH-SAMC-019-2022 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS, GESTIÓN DE RECAUDO, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMÁS COMUNICACIONES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

	UNITARIO
IMPRESIÓN PREDIAL	$0
DISTRIBUCIÓN PREDIAL	$765
IMPRESIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO	$0
DISTRIBUCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO	$765
IMPRESIÓN COBRO COACTIVO, PERSUASIVO PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, ALUMBRADO PÚBLICO, DEMÁS RENTAS Y DIFERENTES COMUNICACIONES OFICIALES	$0
DISTRIBUCIÓN COBRO COACTIVO, PERSUASIVO PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, ALUMBRADO PÚBLICO, DEMÁS RENTAS Y DIFERENTES COMUNICACIONES OFICIALES	$765
ENVÍO CORREO ELECTRÓNICO CON TRAZABILIDAD	$3
ENVÍO CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO	$200
VALOR TOTAL	Hasta $415.000.000

Que, el municipio cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso de la contratación, bajo los siguientes rubros:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FONDO
2408	14-01-2022	2.3.2.02.02.008-4599025-2020660010028	1106	154

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SMH-SAMC-019-2022 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS, GESTIÓN DE RECAUDO, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMÁS COMUNICACIONES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Que, una vez agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 019 de 2012, en concordancia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, la **SECRETARIA DE HACIENDA**, quien funge como Delegada del Señor Alcalde Municipal de Pereira procede a realizar la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SMH-SAMC-019-2022** al proponente **DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S.,** identificado con **Nit.800.088.155-3** representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO CALVO,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.135.266 de Pereira, por un valor de hasta **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($415.000.000) INCLUIDO IVA.**

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SMH-SAMC-019-2022**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS, GESTIÓN DE RECAUDO, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMÁS COMUNICACIONES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, al proponente **DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S.,** identificado con **Nit.800.088.155-3** representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO CALVO,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.135.266 de Pereira, por un valor total adjudicado es de hasta **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($415.000.000) INCLUIDO IVA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN para el presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: El Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato producto del presente proceso de Selección Abreviada, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SMH-SAMC-019-2022 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS, GESTIÓN DE RECAUDO, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMÁS COMUNICACIONES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FONDO
2408	14-01-2022	2.3.2.02.02.008-4599025-2020660010028	1106	154

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado; caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459734134558-2111094-004835074

Elaboró: Redactor: Manuela Lopez Mejia / CONTRATISTA

Revisó: Maria Cristina Rios Marin / CONTRATISTA